

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7081

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FISICO CULTURISMO RIVAS, pudiendo abreviarse (ASODEFISC-RIVAS).

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FISICO CULTURISMO RIVAS**, pudiendo abreviarse (**ASODEFISC-RIVAS**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FISICO CULTURISMO RIVAS**, pudiendo abreviarse (**ASODEFISC-RIVAS**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional